



CONSTANCIA: Cartago V., 26 de agosto de 2.020 A Despacho de la señora juez informando que ha vencido el término dado al secuestre para que rindiera cuentas de su gestión. Sírvasse proveer.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2.020)

Ref.: Ejecutivo
Rad.: No.: 2017-00624-00
Auto No.: 1825

Como quiera que el secuestre CESAR AUGUSTO POTES BETANCOURT, designado dentro del presente proceso, no rindió cuentas definitivas de su gestión a pesar de estar notificado por correo electrónico (cesarpotes@hotmail.com) el día 10 de julio de 2.020 (folio 48), el Juzgado se abstendrá de fijarle honorarios definitivos por su gestión.

En firme el presente auto, archívense las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
SECRETARÍA

Cartago (V), **27 DE AGOSTO DE 2020**. Se notifica
por anotación en **ESTADO** de la misma fecha.

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria